# **IDA LogoUNHCR Logo**

# **Introducción**

En diciembre de 2020, la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA, por sus siglas en inglés) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron un Memorando de Entendimiento (MdE) para facilitar y enmarcar su colaboración. Para llevar a la práctica los compromisos asumidos en el MdE, estas dos organizaciones cuentan con la participación y el rol activo de las personas con discapacidad, así como de sus organizaciones representativas.

El presente documento ofrece una breve reseña de los ámbitos de colaboración definidos en el MdE. Se pretende proporcionar material informativo y de referencia necesarios para que las personas con discapacidad y sus organizaciones estén preparadas para empezar a participar en actividades futuras. En el presente documento se examinan los siguientes puntos:

1. El propósito y los objetivos de esta colaboración: ¿qué nos proponemos lograr?
2. Las esferas en las que las dos organizaciones trabajarán juntas: ¿qué estamos planificando?
3. El papel que pueden desempeñar las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en las diversas actividades: ¿qué pueden hacer?
4. Posibles logros para las personas con discapacidad y sus organizaciones: ¿qué ganará al realizar esta tarea?
5. Limitaciones y dificultades: ¿a qué obstáculos nos podemos enfrentar?

Esperamos que el presente documento les proporcione una comprensión clara de esta colaboración, así como algunas ideas para identificar maneras concretas de contribuir a esta iniciativa conjunta.

**1. El propósito y los objetivos de esta colaboración: ¿qué nos proponemos lograr**?

Al concluir el año 2020, se estimaba que 12 millones de personas con discapacidad[[1]](#footnote-1) fueron desplazadas a la fuerza por persecución, violencia y violaciones de los derechos humanos. Muchas se han visto obligadas a huir de la violencia y los conflictos, o de la persecución política. Otras se vieron afectadas por desastres como terremotos, ciclones, sequías o inundaciones. Algunas de estas personas tuvieron que abandonar su país de origen y pasaron a ser solicitantes de asilo y personas refugiadas. Otras personas se trasladaron a otra zona del país, convirtiéndose en "personas desplazadas internas". A menudo estos grupos son identificados como "personas desplazadas a la fuerza".

Por si fuera poco, hay además otros grupos que pueden no tener ninguna nacionalidad. A estos grupos se les suele denominar personas apátridas. Además, los refugiados que deciden volver a sus países de origen se les domina retornados, y tal vez también necesiten apoyo.

A fin de proteger y apoyar a todos estos grupos, las Naciones Unidas crearon un organismo específico llamado Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Todas las personas y los grupos antes mencionados se denominan "personas de las que se ocupa el ACNUR".

Más allá de las estimaciones, se carece de datos sobre el número de personas con discapacidad desplazadas por la fuerza. Sin embargo, por diversas razones, es sabido que el número de personas con discapacidad es más elevado en este grupo de población. Por ejemplo, la violencia armada o las catástrofes causan nuevas discapacidades. Además, debido a los obstáculos adicionales en los campos de refugiados o asentamientos, las personas con discapacidades se encuentran con más restricciones a la hora de acceder a los derechos fundamentales como la vida independiente, movilidad, capacidad jurídica, salud o educación.

Como es bien sabido, la función de IDA consiste en representar a las personas con discapacidad de distintas regiones y con diferentes discapacidades a escala mundial. Por consiguiente, una colaboración entre el ACNUR y la IDA es esencial para garantizar la igualdad de protección, inclusión y participación de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que se encuentran en situaciones de desplazamiento forzado y los apátridas.

Para ello, las dos organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento en diciembre de 2020 para reforzar y definir su colaboración. Dicho Memorando es válido hasta 2024 y está actualmente en su fase de creación.

**2. Las esferas en las que las dos organizaciones trabajarán juntas: ¿qué estamos planificando?**

IDA y ACNUR tienen previsto colaborar en cuatro ámbitos principales:

1. **Refuerzo mutuo de capacidad**

Creemos que la falta de sensibilización y de conocimientos dan pie a múltiples carencias en la inclusión y protección de las personas con discapacidad desplazadas a la fuerza. Por ello, damos prioridad a invertir en el fomento recíproco de la capacidad. El objetivo es proporcionar al personal del ACNUR los conocimientos y la comprensión que necesitan para asegurarse de que sus decisiones, planes y acciones incluyan a las personas con discapacidad desplazadas a la fuerza, y mejorar sus oportunidades de participación. Tenemos que procurar también a las organizaciones de personas con discapacidad (en adelante, OPD) y los defensores de las personas con discapacidad los conocimientos y la experiencia que necesiten para contribuir eficazmente a la respuesta global, regional, nacional o local de las personas desplazadas a la fuerza y las personas apátridas.

1. **Foro Mundial sobre los Refugiados**

El Foro Mundial sobre los Refugiados es una plataforma en la que gobiernos, actores humanitarios y sociedad civil se reúnen cada cuatro años para promover los derechos de los refugiados. El primer [Foro tuvo lugar en 2019,](https://www.acnur.org/foro-mundial-sobre-refugiados.html#_ga=2.183199204.314975670.1620827078-287067691.1619622039) y la IDA y el ACNUR colaboraron para promover los derechos de los refugiados con discapacidad. Ambas organizaciones están trabajando conjuntamente para supervisar la aplicación de los compromisos existentes haciendo hincapié en la inclusión de la discapacidad y para mejorar el número y la calidad de los compromisos futuros relacionados con la protección, inclusión y participación igualitaria de las personas refugiadas con discapacidad.

1. **Grupos temáticos humanitarios**

Con el fin de coordinar la respuesta a emergencias humanitarias y reunir a diferentes actores, se ha establecido un mecanismo a escala global y nacional conocido como "Grupos temáticos humanitarios". Los distintos grupos temáticos abarcan diferentes sectores como protección, acceso al agua, saneamiento e higiene, refugio, etc. Los grupos temáticos desempeñan un papel fundamental en las respuestas humanitarias, por lo que es esencial garantizar que incluyan la discapacidad. El ACNUR es un actor principal en muchos grupos temáticos y, en particular, lidera el Grupo Temático Mundial de Protección ([Global Protection Cluster](https://www.globalprotectioncluster.org)). Por lo tanto, una de las esferas de colaboración entre ambas organizaciones es que ACNUR apoye la participación efectiva de IDA y de los miembros de IDA en los grupos temáticos.

D**. Seguimiento de la aplicación de la CDPD**

El artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) obliga a los Estados miembros a garantizar la inclusión y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Además, los apátridas y las personas desplazadas a la fuerza con discapacidad tienen derecho a los derechos humanos y las libertades fundamentales articulados en otros artículos de la CDPD, por ejemplo, a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la comunidad, a la accesibilidad, al acceso a la atención sanitaria y a la educación.

IDA y ACNUR colaborarán para garantizar que los órganos de supervisión de los derechos humanos de la ONU, en particular el Comité de la CDPD, tengan acceso a información detallada de primera mano sobre las situaciones de derechos humanos de los apátridas y las personas desplazadas a la fuerza con discapacidad. Se comenzaría colaborando en el desarrollo de presentaciones coordinadas en algunos Estados que se compartirían con el Comité de la CDPD antes de su proceso de revisión.

Además, en 2019, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 2475 que ordena la protección, inclusión y participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad afectadas por los conflictos armados. Una manera eficaz de garantizar la implementación de esta resolución es facilitar que las personas con discapacidad que viven en zonas afectadas por conflictos informen al Consejo de Seguridad. La IDA y el ACNUR se han comprometido a colaborar en la organización de estas sesiones informativas cuando proceda.

**E. Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la discapacidad**

En 2019, las Naciones Unidas adoptaron su primera estrategia para todo el sistema que exige a todos los organismos de la ONU que garanticen políticas, programas, instalaciones, comunicaciones y oportunidades de empleo inclusivos y accesibles para personas con discapacidad. Como agencia de la ONU, el ACNUR ha adoptado medidas firmes desde entonces para aplicar dicha estrategia. En virtud del Memorando de Entendimiento 2020, la IDA y el ACNUR están colaborando para garantizar la aplicación eficaz de la estrategia en diferentes escalas y por distintas divisiones del ACNUR. Esta colaboración permitirá mejorar la accesibilidad de locales, instalaciones y comunicaciones del ACNUR; facilitar una mayor participación y el rol activo de las personas con discapacidad en la elaboración, planificación y ejecución de políticas del ACNUR; y aumentar las oportunidades para el empleo en esta agencia.

**3. El papel que pueden desempeñar las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en las diversas actividades: ¿qué pueden hacer?**

Todos los objetivos expuestos anteriormente no se podrán alcanzar sin la participación activa de las OPD, en particular de organizaciones nacionales y locales. Para iniciar la ejecución de esta colaboración, IDA y ACNUR están seleccionando a tres países para enfocar el proyecto y ponerlo a prueba en 2021.

Hay muchas oportunidades potenciales de compromiso y participación para las OPD en esta colaboración. He aquí algunos ejemplos:

* Participar en consultas para actividades de formación y sensibilización para el personal del ACNUR sobre inclusión de la discapacidad;
* Proporcionar asesoramiento e información sobre las medidas previstas o adoptadas para mejorar la inclusión y participación de personas con discapacidad desplazadas por la fuerza;
* Verificar la accesibilidad de instalaciones, equipos, comunicación y programas del ACNUR;
* Participar en mecanismos y eventos de coordinación humanitaria;
* Apoyar el fomento de la capacidad y el desarrollo de competencias de personas con discapacidad desplazadas por la fuerza para que puedan desempeñar un papel activo en sus comunidades.

**4. Posibles logros para las personas con discapacidad y sus organizaciones: ¿qué ganarás al realizar esta tarea?**

Si usted es una persona con discapacidad o representa a una OPD que centra su trabajo específicamente en los derechos y la inclusión de personas con discapacidad, participar en la colaboración entre IDA y ACNUR le ofrecerá la posibilidad de desarrollar su labor y establecer asociaciones estratégicas con las oficinas del ACNUR y otros actores humanitarios.

Si usted representa a una OPD de carácter general, esto sería una oportunidad única para incluir a las personas desplazadas a la fuerza con discapacidad en sus planes y actividades. Además de apoyar a uno de los grupos más marginados de personas con discapacidad, lo que ofrecería nuevos modos de colaboración para comprometerse con las agencias de la ONU y otros actores humanitarios internacionales y nacionales. La aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la discapacidad necesitaría servicios de accesibilidad y asesoramiento técnico, y son las OPD las que están en mejor posición para proporcionar esta información. Asimismo, se pueden presentar posibles oportunidades de aprendizaje y trabajo tras la aplicación de la estrategia, y también para apoyar la colaboración entre IDA y ACNUR en su región/país/área.

**5. Limitaciones y dificultades: ¿a qué obstáculos nos podemos enfrentar?**

El principal reto previsto para esta colaboración, en particular durante el primer año, se relaciona con las limitaciones impuestas por la pandemia mundial de la COVID-19. Todas las reuniones y actividades deben realizarse en línea, lo que genera restricciones en la calidad y eficiencia de la participación. La Alianza de la Discapacidad y el ACNUR cuentan con recursos iniciales para garantizar la accesibilidad a actividades de primer contacto que se realizarán en 2021, pero será preciso movilizar recursos adicionales para proseguir la colaboración. Además, la pandemia mundial ha repercutido sobre las oportunidades de financiación para la acción humanitaria y la inclusión de la discapacidad.

Otro de los desafíos es la novedad del diálogo y la colaboración entre el personal humanitario y las OPD en muchos contextos. Las organizaciones humanitarias en general no son socios habituales de muchas OPD, por lo que ambas partes pueden necesitar cierto apoyo y tiempo para ajustar la comunicación y desarrollar la confianza y el entendimiento mutuos.

Finalmente, las prioridades contradictorias pueden obstaculizar la aplicación rápida y eficaz de esta colaboración. Las OPD se enfrentan a restricciones financieras y logísticas, y reciben muchos consejos y solicitudes de apoyo de la sociedad civil local, agencias de la ONU y otros actores. De este modo, es difícil establecer prioridades para muchas OPD. Por otro lado, debido a la crisis actual que ha provocado el desplazamiento y la escasez de recursos, incluida una insuficiente comprensión de la inclusión de la discapacidad, los equipos del ACNUR pueden enfrentar desafíos en cuanto a conceder la prioridad necesaria para abordar la inclusión de la discapacidad.

**Para más información:**

* Para conocer mejor la labor del ACNUR con las personas con discapacidad, por favor, visite ACNUR - Personas con discapacidad. https://www.acnur.org/personas-con-discapacidad.html.
* Para conocer mejor la labor de la IDA en materia de acción humanitaria inclusiva y reducción del riesgo de desastres, por favor, visite: [Inclusive Humanitarian Action and Disaster Risk Reduction | International Disability Alliance](https://www.internationaldisabilityalliance.org/art11).
* Si tuviera alguna pregunta o quiere participar más, por favor, póngase en contacto con:

Para ACNUR: Ricardo Pla Cordero en [placorde@unhcr.org](mailto:placorde@unhcr.org)

Para IDA: Elham Youssefian en [eyoussefian@ida-secretariat.org](mailto:eyoussefian@ida-secretariat.org)

1. 1 Esta estimación resulta de aplicar el 15% del cálculo global sobre la discapacidad (Informe mundial sobre la discapacidad de la OMS, 2011) a casi 80 millones de personas desplazadas a la fuerza en 2020 (tendencias semestrales 2020 del ACNUR) ([UNHCR Mid-Year Trends 2020](https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5fc504d44/mid-year-trends-2020.html)). [↑](#footnote-ref-1)